

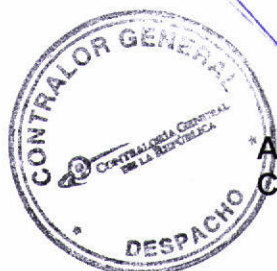
**CIRCULAR  
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE**

**La Contraloría General de la República (CGR), recuerda a las Máximas Autoridades de los distintos Organismos y Entidades del Estado, la vigencia de la Ley 704/95 "Que crea el Registro y de Automotores del Sector Público" y sus modificatorias 4.931/13 y 5.609/16.**

En consecuencia y ante las ELECCIONES GENERALES a ser llevadas a cabo el domingo 22 de abril próximo, convocadas y fiscalizadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, todos los vehículos del Estado deberán permanecer en el local de la Institución respectiva o en los lugares habilitados para el efecto, en parque cerrado, salvo aquellos expresamente autorizados a circular por la naturaleza de las tareas a desempeñar.

Asimismo, este Organismo Superior de Control, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales procederá a verificar el cumplimiento de la Normativa citada con el auxilio de la fuerza pública, instando en su caso, los procesos que correspondan para la aplicación de las sanciones pertinentes.

Asunción, 20 de abril del 2018.



**Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.  
Contralor General de la República**